



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 163/2024

Ref.: Expediente 3610/2023

Bahía Blanca, 3 de abril de 2024

VISTO:

La resolución CSU 374/23, que modifica el Plan de estudios de la Lic. En Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho plan de estudios plantea como principal cambio la modificación de la carga horaria no presencial en su segundo ciclo (4° y 5° año);

Que este cambio en la carga horaria no presencial implica el rediseño de los programas con opción pedagógica a distancia o combinada;

Que el rediseño implica la necesidad de mejorar las prácticas pedagógicas universitarias, incorporando nuevos desafíos tecnológicos que permitan interacciones de calidad entre docentes y estudiantes universitarios, en el contexto de una carrera con una matrícula numerosa y que busca generar una oferta inclusiva en términos de territorialidad;

Que la Comisión Asesora de Educación a Distancia y la Dirección de Educación a Distancia posee miembros con conocimiento y experticia en la temática, que pueden acompañar los cambios que propone la Comisión Curricular de la carrera y los equipos docentes de las distintas asignaturas;

Que desde lo presupuestario resulta viable para el Departamento de Ciencias de la Salud invertir en la consolidación de la oferta de educación a distancia;

Que este proyecto tiene como propósito incidir en la realidad sociosanitaria de la región de influencia de la UNS, y se enmarca en el Plan Estratégico Institucional aprobado por Res. CSU-325/12 (13.4.1 Programa: Desarrollo de Políticas Regionales y 14.2.1.9 Fortalecimiento del área de Educación a Distancia), Lo aprobado en sesión plenaria el 27 de septiembre;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de abril;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la DG. Melisa Liberti (DNI 30.191.841 - Legajo 15638) como Ayudante “A” dedicación simple, para poner en marcha acciones vinculadas a la educación a distancia, la educación mixta e híbrida, así como también el desarrollo de material didáctico de la Lic. En Enfermería, desde el 1 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024.

ARTICULO 2º: El financiamiento se realizará con el bloqueo del cargo de Ayudante “A” dedicación simple (Planta 21028711) por 2 meses, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DDCCS 18/24.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Agréguese al expediente 3610/23 y pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva al DCS.